



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

En Maella, a veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Antonio Tudó Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Juan Catalán Latorre.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021.

Por la unanimidad de los miembros del Pleno se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, con la modificación que se hace constar a continuación.

En el punto 5º “Ruegos y preguntas”, a la realizada por Dña. Lara María Aviñó Ollés, relativa a la Residencia de la Tercera Edad, el Sr. Alcalde Presidente inicia su contestación diciendo que “en febrero está previsto abrirla”.

2º.- Expediente modificación créditos 03/2021: aprobación inicial.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los cuales no existe crédito consignado, o éste es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de nuevos ingresos, se hace preciso la aprobación de una expediente de modificación de créditos que contemple estas circunstancias. Ello para poder iniciar o continuar la ejecución de varias obras y/o actuaciones previstas para



Ayuntamiento de Maella

2021.

Tras la preceptiva solicitud, por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, se ha concedido al Ayuntamiento una subvención por importe de 372.486,98 euros para la finalización de las obras de la Residencia de la Tercera Edad; en concreto para la fase de amueblamiento y equipamiento de la instalación. El Ayuntamiento tiene creada la partida presupuestaria para ello, pero solamente con un importe de 100,00 euros, dado que en principio no contaba con conseguir la financiación a lo largo de 2021.

Con fecha de 07/10/2021 se inició expediente de modificación de créditos 03/2021 con la finalidad de suplementar crédito de una partida del estado de gastos.

Con fecha 07/10/2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 08/10/2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 08/10/2021 se emitió por Secretaría Intervención informe favorable a la propuesta de Alcaldía, y con la misma fecha se emitió informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de octubre de 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos, como sigue a continuación:

Suplemento créditos:

Aplicación	Suplementos créditos	Inicial	Aumento	Definit
2310.61107	Residencia 3ª Edad (Amueblamiento)	100,00	372.486,98	372.586,98



Ayuntamiento de Maella

Nuevos ingresos:

Aplicación	Nuevos ingresos	Importe
75500	Diputación General de Aragón	372.486,98

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia y/o insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3º.- Modificación ordenanzas fiscales 2022: aprobación inicial.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerando que, de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2021, fue emitido informe por Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal, se emitió informe de Secretaría Intervención de fecha 15/10/2021.

Considerando que se emitió informe-propuesta por parte de Secretaría Intervención.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas en las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:



Ayuntamiento de Maella

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y de impuesto sobre bienes inmuebles, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4º.- Convenios asociaciones ejercicio 2021: aprobación.

Por parte del Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del borrador de los convenios de colaboración que se presentan para su aprobación por parte del Pleno.

En concreto, y con referencia a este año 2021, están sobre la mesa los convenios con tres asociaciones: el Club Deportivo Maella, la Asociación Cultural Rondalla Maellana y la Asociación Deportiva Villa de Maella.

Por parte de Secretaría se da cuenta a los miembros del Pleno de los detalles y características del texto de los convenios, que obran en el expediente, y que son similares en el procedimiento, requisitos y justificación, diferenciándose en lo que respecta a los importes de las subvenciones y datos de cada entidad y/o asociación.

El detalle de los mismos es el siguiente:

- Club Deportivo Maella. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover la actividad deportiva de los jóvenes del municipio como elemento educativo e integrador social para lo que considera



Ayuntamiento de Maella

preciso colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en el ámbito del deporte. El Club Deportivo Maella tiene como objetivo exclusivo el fomento y práctica de actividades físico-deportivas, no limitadas a un solo ámbito, modalidad o disciplina. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 5.000,00 euros.

- Asociación Cultural Rondalla Maellana. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover la actividad de enseñanza, promoción y exhibición del folklore aragonés, para que todos los vecinos interesados de la localidad puedan aprender a bailar la jota, cantar, y tocar instrumentos relacionados con el folklore aragonés, por lo que se considera conveniente colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en este ámbito cultural. La A.C. Rondalla Maellana tiene como objetivo enseñar, fomentar y difundir la música tradicional y regional aragonesa, así como la recuperación de tonadas y canciones de la comunidad aragonesa, y también de los trajes regionales típicos de las distintas zonas aragonesas. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 3.000,00 euros.

- Asociación Deportiva Villa de Maella. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover la actividad deportiva de los jóvenes del municipio como elemento educativo e integrador social para lo que considera preciso colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en el ámbito del deporte. La AD Villa de Maella tiene como objetivo exclusivo el fomento y práctica de actividades físico-deportivas, no limitadas a un solo ámbito, modalidad o disciplina. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 1.000,00 euros.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- El día 18 ha solicitado el cine el Sindicato Central para una reunión.

- El Colegio nos ha hecho llegar el agradecimiento al Ayuntamiento por colaborar en las jornadas de Más que palabras.

- El Caspe se ha celebrado una reunión por el tema de los autobuses. Está complicado el asunto y gobierno central y autonómico se echan la culpa uno al otro. La empresa también culpa a ambas administraciones. El Director General de Transportes ha dicho que nos informará de los avances por email. En la reunión también hemos



Ayuntamiento de Maella

protestado por el tema del autobús de Alcañiz.

D. Juan Catalán Latorre pregunta que como nos afecta ahora mismo. Podía haber un autobús de Maella que parase en varios pueblos.

El Sr. Alcalde Presidente dice que nos afecta bastante porque ahora mismo no hay autobuses. Pedimos lo que tú dices, uno que saliera de Maella a las 6,45 y volviera a las 19,00 de Zaragoza. Ahora mismo solo tenemos servicio los viernes. Estuve en Maella con el Director General de la HIFE y la conclusión es que se echan las culpas unos a otros.

- Mañana a las 11,30 se inaugura la carretera de Mazaleón. Hemos quedado a la salida del casco urbano.

6º.- Ruegos y preguntas.

* Dña. Lara María Aviñó Ollés dice que no me han citado a la Comisión de Fiestas. Quería saber si va a celebrarse alguna reunión por el tema de las ferias.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que el próximo día 2 celebraremos una reunión de la Comisión. Se ha hecho una reunión con los bares por el tema de las tapas. La idea es intentar hacer los actos como todos los años, pero con sentido común dadas las circunstancias actuales.

* D. Juan Catalán Latorre pregunta sobre que proceso se sigue en el tema de las instalación de las placas solares y si existe alguna bonificación al pedir licencia de obras.

El Sr. Alcalde Presidente dice que no. Se solicita licencia y se paga el impuesto como el resto de obras.

* D. Angel Puyol Lacueva, quiere realizar un ruego respecto al tema de los aerogeneradores, dice que podíamos estudiar las posibilidad de contratar a alguien que jurídicamente nos pudiese asesorar en este tema. Alguien con experiencia. En otros pueblos se ha hecho.

D. Víctor Prats Hospital dice que en los pueblos del Matarraña todos cuentas con alguien con experiencia en estos temas.

El Sr. Alcalde Presidente dice que de momento no lo vemos necesario.

* D. Angel Puyol Lacueva dice que por la zona del Afilador va mucha gente paseando. ¿Habéis mirado si se puede hacer allí algo?

El Sr. Alcalde Presidente dice que de momento no se he hecho nada, pero alguna actuación habrá que hacer.

* D. Angel Puyol Lacueva pregunta si la DGA ha contestado algo sobre la protección del Castillo.

D. Santiago Alesanco Barberán dice que la DGA de momento no ha dicho nada. Si que tenemos el informe que realizó el Aparejador municipal.

* D. Antonio Tudó Hospital dice que los caminos que se acaban de



Ayuntamiento de Maella

hacer están ahora mismo en un estado muy malo.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que al hacerlos el terreno estaba muy seco. El año que viene contaremos con una cuba todos los días.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.
Jesús Zenón Gil Ferrer.

El Secretario.
Juan Manuel Lizarbe Lasa.